¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 26 DE JUNIO DE 1837. N. 4,214

Documentos Oficiales.

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D. Jose Santos Ortiz y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

ESTADO DE LA CAUSA,

CALIFICACION DEL CRIMEN,

SUS AUTORES Y COMPLICES.

(CONTINUACION.)

El Defensor no es exacto al reconvenir al Sr. Fiscal por el silencio que dice ha guardado en no formar cargo á José Antonio sobre el punto de los 600 pesos que Moyano expone haberle este referido, que José Vicente tuvo que dar á Santos Perez por prevencion de Francisco. En esta parte lo que ha debido llamar la atencion del Defensor es la coincidencia de este atestado de Moyano con la carta del referido Francisco á su hermano Guillermo, acerca de la cantidad que José Vicente debia entregar á este por órden de aquel para José Santos Perez, y deducir de ello que, no pudiendo adivinar Moyano que tal carta existiera, la conversacion, por consiguiente, tenida con tanta coincidencia no pudo ménos que ser el producto de lo que le habló José Antonio: sin que las variaciones accidentales que puedan advertirse entre lo declarado por el mencionado Moyano, y los pormenores de la suma y de su entrega, sirvan á inducir concepto alguno de falsedad contra la explicacion de este; y sí mas bien á manifestar, ó corroborar el aserto, de que evidentemente José Antonio estaba en el proyecto; pues ninguno que no fuera uno de sus autores podia estar en semejantes alcances. Por manera que, desde que Cornelio Moyano no aparece explicándose de un modo asertivo, sino diciendo, *segun quiere hacer memoria,* el Defensor en el hecho de callar esta circunstancia se muestra inexacto.

No lo es ménos, cuando se avanza á reconvenir al Sr. Fiscal, atribuyéndole, que si no hizo mérito del anunciado atestado de Moyano, fué porque *halló patente su falsedad;* pues ya se ha visto, que esta no es solo parto del ingenio, sino que, no siendo asertiva la explicacion, la reconvencion es tan atrevida, como ilegal colegir que Moyano haya faltado *á la verdad en todo su atestado.*

¿Puede ofrecerse una cosa mas natural que el hecho de asegurar el mismo, haberle dicho José Antonio que *si se iba de Córdoba era por la caida de sus hermanos, y no exponerse á sus resultados?* Sin embargo, tal es el prurito de negarlo todo, que aun esta conversacion tan verosimil, que el que no se hubiese tenido seria de extrañarse, se niega, hasta el extremo de imputar al Ministerio del acusador público, *que cualquiera, sin dificultad, podria formarse el juicio, de que ménos en la acusacion se ha tratado de descubrir la verdad, que de encontrar delincuentes.* ¡Escandalosa y atrevida proproposicion! Si José Antonio estaba inocente, ¿tiene esto algo que ver con la inconstitucion de la República? ¿Se carece de leyes para castigo de todo género de delincuentes? Si era un particular que no se mezclaba en las cosas de gobierno; y si sus opiniones no estaban de acuerdo con las de su hermano José Vicente, ¿qué tenia? ¿porqué fugó? Si parte alguna no le cabia en los proyectos de muerte contra el Sr. General Quiroga, luego que debió observar que á los Reinafés se les atribuian, ¿qué hizo, o que pasos dió para no ser envuelto y confundido entre los criminales, desde el 24 de Diciembre de 1834, y el 16 de Febrero de 1835, hasta Agosto del mismo año?—Mantenerse entre ellos, y fugar, luego que ya descendieron, con una licencia falsa del hermano que habia sido Gobernador. ¿Y en una tal conducta se dirá que la acusacion fiscal contra José Antonio no ha podido hallar sérios motivos para sostenerla?—Preciso seria cerrar los ojos para negarse á la luz reunida sobre un solo punto—el de la criminalidad de este ¿Qué valen, ó á qué sirven esas cartas corrientes, f. 126 á 128, cuaderno 1.º, obras de un desgraciado padre político, que buscaba el consuelo de hacer ménos ignominiosa la suerte del esposo de su hija? Son acaso ellas la justificacion de que, quien dejó escritas tales cartas no pudo adoptar el medio de la fuga, porque se considerase criminal?—De ninguna manera. Esas cartas no son otra cosa, repito, que el desahogo de la desgracia; así como el haber aconsejado ese mismo padre al propio hijo, que se *pusiera á salvo,* será, si se quiere, un deber de la naturaleza; pero no un testimonio de la inocencia ni del deseo de evitar *los primeros impulsos de un sacudimiento que aterraba á toda la Provincia de Córdova.* El Defensor no ha debido engañarse, ó querer engañar, haciendo una indicacion tan impropia: él habla entre nosotros, y todos sabemos que es una mentida suposicion semejante bosquejo. A José Antonio convino fugar, porque el crímen y su conciencia lo acusaban uno de los autores de los oprobiosos proyectos, que al fin nos privaron para siempre de! Sr. Gen. Quiroga. Si el Sr. Fiscal nada ha pedido contra el que aconsejó á José Antonio se pusiera á salvo, esto no es materia, para que se recuerde, que no ha podido deducir el Ministerio público el hecho de la fuga, como un sosten á los cargos que hace contra José Antonio, segun lo he observado; si puede servir de asunto, para que se crea, y tenga por cierto, ese estado aterrante que protesta el Defensor. Los Reinafés eran los que tenian consigo los elementos para un sacudimiento; y aun en ellos eran tan impotentes, que en vano hubiese sido el ensayarlos: los efectos responden de esta verdad; al paso que así mismo indican, que si tan terrible era la posicion de Córdoba, cual supone el Defensor: si las amenazas, los peligros, y la inquietud lo hacian temer todo, y José Antonio *tocaba en modo cierto la caida de sus hermanos*—¿porqué se dejó estár aun despues del descenso de estos? ¿Por qué?—Él motivo no es un misterio: aun esperaban figurar: aun creian imponer y dominar; pero llegado el momento, todo se les convirtió en ilusion, y desaparecieron sus erperanzas. Entónces José Antonio procuró poner tierra de por medio, fugando con una licencia de su hermano José Vicente, dada, segun este, despues de haber entregado el gobierno. Entónces fué cuando aceptó el consejo de su padre político; que siendo dado sin haber contrariado alguna órden superior, por él no pudo pedirse pena de ninguna clase contra el aconsejante. ¿O le pesa á José Antonio, que tambien no sea uno de los acusados? Bien caro le cuesta su deferencia á los impulsos de la naturaleza........

Demostrado que, contra los asertos del jóven sobrino de José Antonio, su compañero en la fuga, nada pueden los ingeniosos empeños del Defensor para desvanecer el carge fiscal que por ellos se les forma, me ocuparé ahora de la declaracion que hizo José Santos Perez, f. 78 cuaderno 8.º núm. 1.º alusiva á la conversacion que en Córdoba tuvo con aquel, sobre *si el Sr. General Quiroga habia traido relox.* Llama el mismo Defensor *evidentemente falsa* esta asercion, *é inconducente á la acusacion la carta que le dió,* para que á su regreso al Portezuelo entregára á Guillermo. Aquí es cuando el Defensor dice:--"Es preciso ya convencerse, que todo cuanto ha declarado ese genio fatal y ferino, no es mas que un tegido de imposturas, para escapar la garganta al filo de la cuchilla de la ley...." ¡Desgraciado Perez! Ni el Ministerio público del Sr. Fiscal dice mas, que en lo que en correspondencia tributan los Reinafés á la memoria del ejecutor de sus proyectos! Ya no es Perez ese hombre *benemerito, azote do los malvados, ejemplar y recto,* que poco antes publicaba la prensa de Córdoba, y merecia grandes elogios *desde el asiento del Gobierno!* Repentinamente los mismos que lo ensalzaban, lo envilecen y deprimen, solo y solamente, porque declara una conversacion, que en nada toca á su defensa, ni de algo sirve para esta, cuando por el contrario, la negativa de José Antonio es directa á la suya. ¿Quien en tales circunstancias y á presencia de contradicciones tan marcadas será el que merezca el asenso judicial?—Santos Perez ademas era el ya el señalado, el que todos conocian por el autor de las muertes en Barranca-Yaco. Y cuando sin embargo, se vé á José Antonio confiándole la conducción de una carta para Guillermo, y en conversacion familiar con Perez; cuando la conducta del primero con este no era sino la de un amigo en circunstancias tales, ¿podrá *el sano criterio* dejar de inclinarse á favor de los atestados de Perez con preferencia á las negativas de José Antonio? ¿Aun se desconocerá por el Defensor el asierto del Sr. Fiscal en comprobar sus cargos con unos datos que lo coadyuvan?—No es presumible.

Pasaré ahora á considerar el mérito legal de lo expuesto por el mayor D. Nicolas Villarroel, manifestando, que ni existen las contradicciones q' opone el Defensor, ni hay causa para que se crea que su testimonio es la produccion del odio, ó el efecto de una venganza. Tómense como se quieran las aserciones de Villarroell, f. 177 cuaderno 2.º, y f26 vuelta cuaderno 8.º núm. 1º unaseles la del Teniente-Coronel D. Sixto Casanova, f. 315 cuaderno 2.º ya citado, y el resultado dará en todas una explicacion consonante, é identidad en lo principal: á saber,q' los Reinafés,Francisco, José Antonio y J. Vicente, fueron los autores del proyecto en la ciudad de Córdoba; y en Tulumba Guillermo, el compañero para su realizacion.

Por lo demas, como que los asertos no han sido tomados en un mismo dia, ni producido en una sola ocasion y en un propio lugar, ni dictados y sentados en todas veces por una misma voz y una propia mano, era indispensable por consiguiente, que las frases ó periodos no fuesen idénticos, aunque sin esas implicancias ó contradicciones que ha querido persuadir el Defensor. Si Villarroel, f. 177, expuso en Córdoba, que Guillermo le habia referido, *no haber puesto preso á Perez por no descubrir á sus hermanos, y que Francisco habia encomendado á este el asesinato,* este aserto no se destruye por el otro del mencionado Villarroel en Buenos Aires, f. 26 vuelta cuaderno 8.º núm. 1., sobre que Guillermo le habia manifestado, *no haber hecho mas que cumplir las órdenes de su Gefe el Gobernador.* Allá explicó Villarroel lo que le oyó sobre la no-ejecucion *de la captura de Perez:* acá, lo que le expresó con respecto á *las órdenes* para las muertes en Barranca-Yaco. Allá que Francisco habia encomendado el asesinato á Perez: acá, que las órdenes que hizo cumplir fueron de su gefe el Gobernador. ¿A donde es pues, que se ven esas terminantes contradicciones en los relatos de Villarroel?—Al menos los hechos del proceso son contestes, ya sobre la impunidad en que los Reinafés se propusieron dejar el crímen de Perez: ya sobre las que se dicen órdenes de Francisco á este; ya sobre las inteligencias de José Vicente con su hermano Guillermo, por conducto de Francisco. Por manera que, nada se registra en las declaraciones de Villarroel, que no diga absoluta conformidad con el mérito de los autos.

La referencia de D. Sixto Casanova, sobre haberle expresado Guillermo el que si mandó hacer el asesinato, *habia sido obedeciendo á sus gefes,* ¿en que contraria ó contradice las exposiciones anteriores de Villarroel? ¿No son palpablemente una misma cosa? ¿Adonde es que se halla esa *gerigonza inexplicable,* con cuyo dictado ha querido ridiculizarlas el Defensor?—En ninguna parte: todo es en ellas claro y correlativo, y esto mismo hace conocer el desprecio á que debe relegarse el hecho, que por primera ocasion se ha dejado oir, de que José Antonio, siendo Gobernador, mandó poner á Villaroel una barra de grillos, porque se resistió á la justicia. Lo que este depone no es un dicho aislado, y siendo su contenido el que á cada paso se registra en el proceso, claro es, que no puede ser tachado cual si fuese el testimonio de un enemigo declarado.

Debiendo pasar ahora á hacerme cargo de observar lo que corresponda especialmente acerca del reo Guillermo Reinafé, me reservo para esta oportunidad hacer las reflexiones convenientes, tanto sobre la conducta observada al tiempo de la prision de este, cuanto sobre el proceso público formado por el voto de la opinion, que indistintamente acusa y condena á los cuatro hermanos de apellido Reinafé: concluyendo por lo tanto con respecto á José Antonio, que por ser uno de los violadores del derecho de los Gobiernos y Provincias de la Confederacion, á la seguridad del transito de sus Representantes, su crímen es el mismo que el que se ha demostrado cometió su hermano José Vicente; y que, así como este, es acreedor á la pena de muerte.

Guillermo Reinafé, lejos de desvanecer los cargos que se le hicieron en la confesion, con sus contestaciones y con los alegatos producidos por su Defensor, Dr. D. Bernardo Velez, no ha hecho mas que robustecer el convencimiento de que es uno de los autores en los dos proyectos de muerte, que al fin por el último dejó de vivir el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facuado Quiroga. Reflexiones y observaciones muy poderosas se han expuesto á este respecto ántes de ahora, las que por sí solas, para este género de causas, serian suficientes á concluir, que la acusacion del Sr. Fiscal General de la Provincia, contraida á que se aplique á Guillermo Reinafé la pena ordinaria de muerte, es el eco de la justicia y de la vindicta pública.

El fué cómplice en el primer proyecto de sangre, encomendando á Rafael Cabanillas. Despues de lo que en comprobacion de este aserto incidentalmente, aunque al caso se registra disperso en varios de los lugares, en que he dividido el trabajo de que me ocupo, debo agregar, que cuanto mas se detiene el pensamiento sobre lo ocurrido en el Chañar, ¿con ocasion de la llegada del chasque Rosa Casas, despachado de la ciudad de Córdoba el 24 de Diciembre de 1834, horas antes de llegar el Sr. General Quiroga, mas y mas se afirma la persuacion, hasta tocar en evidencia, haber sido el objeto del chasque manifestar á Guillermo Reinafé la decision combinada de asesinar ya al expresado General: porque en lo actuado, es preciso repetir, no hay una sombra ó átomo de luz, que nos encamine á tomar algun rumbo favorable á las evasiones con que se quiere protejer á Guillermo; pues el suponerse que las comunicaciones que condujo Rosas Casas nada importaban que descubriera el proyecto de asesinar al Sr. General Quiroga, y quitarle la vida en el Monte de San Pedro ¿como es que Guillermo lo malició? ¿Y como José Santos Perez se puso al corriente de la ejecucion? Ello es que esta no pudo ser combinada de tiempos atras; porque el hecho de venir á pasar por Córdoba el Sr. General Quiroga, para Santiago y Tucuman, fué un suceso que estuvo muy lejos del cálculo. No sé que admita respuesta esta reflexion: al menos yo no la alcanzo; y mi conciencia, sin que nada la desconsuele, me aconseja por lo mismo juzgar cierto y ciertísimo el atestado del expresado José Santos Perez, f. 2 cuaderno 4., y f. 75 vuelta, cuaderno 8., á saber: *que hallándose en el punto de Jesus Oliva, fué mandado llamar con prontitud al pueblito del Chañar: á donde, habiéndose presentado á Guillermo Reinafé en cumplimiento de su órden, le dijo este, que acababa de tenerla para que diera muerte al General Quiroga, quien llegaria á la ciudad por ese dia* [el 25 de Diciembre,] *ó al siguiente, y que esto lo ejecutase, saliendo á encontrar al General en el Monte de San Pedro: á cuyo efecto reuniese la gente que pudiese, sin comprometer la brevedad.*

Es tan natural este relato de Perez, que todo lo que sea salir de él, el sentido íntimo lo resiste: porque, á no haber tenido Guillermo mas que mera congetura de que el mensage, que de parte de su hermano Francisco dice dió á Santos Perez, no contenia mas sino que el *Sr. General Quiroga pasaba ya para Santiago, y que era tiempo hiciese lo que le tenia dicho,* no es creible, aun para esa mera sospecha, que solamente eso le dijera Francisco: porque en tal caso no habia en que fundarse para presumir el asesinato; siendo el mensage emanado de un hecho que no se esperaba, ni se supo hasta aquel momento, á saber, el del tránsito del Sr. General Quiroga, por Córdoba para Santiago; ni tampoco hubieron antecedentes, ni aun remotos para sospechar que pasára mas temprano, ó mas tarde. Por lo que, y no conteniendo ademas el mensage instrucciones algunas para Perez, sobre el punto á donde daria el golpe con mas acierto, y sin los riesgos de que se frustrára ó se descubrira, es

evidente que el atestado de Guillermo es falto de fé, y no así el de aquel.

De modo que, tanto cuanto aparece conforme el atestado de Perez, se vé contrariado el que para salvarse ha querido dar Guillermo, invocando en su favor haber insinuado á aquel, presentes La-Llana, Dehesa, Valerio y Jesus Oliva, fuera de otras personas, *que se quedára divirtiéndose*: pues que esta insinuacion es mas bien un comprobante de que el enunciado mensage de su hermano Francisco, transmitido á Perez, contenia algo mas, desde que se advierte, que habiéndoselo comunicado á solas, y no presentes los que nombra, fué un medio de precaucion para que algo no se maliciára, el que Guillermo procediera ante ellos en seguida á hacer aquella insinuacion al tiempo de partir para Tulumba. Tan verdad es esto, como que al siguiente dia 26, de madrugada, partió Perez del Chañar con tres ó cuatro hombres para Caminiaga, á donde llegó á caer el sol, y dice se hizo enfermo. Caminiaga dista del carril de San Pedro, hácia el naciente, dos á tres leguas, y cuando Perez llegó fué mucho despues de haber pasado ya de San Pedro el Sr. General Quiroga.

Si cuando se vé apurado Guillermo con estos convencimientos, cree poder salvarse ocurriendo al registro de llamarse á ignorante del primer proyecto insidioso, mas adelante, olvidándose de tal ignorancia, se explica en diverso sentido para salir de nuevos apuros. Pretesta, á f. 43, cuaderno 3, que no pudo evadirse de cumplir con las órdenes para el segundo proyecto; porque no obtuvo á tiempo otras en contrario del Gobernador, su hermano, que obedecer con preferencia á las del Comandante General de Campaña, tambien hermano suyo, como las tuvo cuando el primero: y fué por lo que, si entonces pudo escudarse para no obedecer las de Francisco, no así cuando el segundo proyecto; porque vigentes aquellas, por defecto de contra-órden, se vió necesitado á cumplirlas. Véase pues aquí, como es cierto lo que atesta Perez; y como el delito mismo envuelve vergonzosamente á Guillermo en contradicciones escandalosas, por no querer ser ingenuo, alternando entre negativas y concesiones, que lo presentan ya convicto, ya confeso y convicto del atroz crímen de traicion al Estado.

Estas si son contradicciones, y no las se propone el Defensor llamar tales, para enervar lo depuesto por Santos Perez, suponiéndolo contradictorio en sí mismo. Al efecto, haciendo mérito de las declaraciones de Marcelo Marquez y Basilio Sanchez Marquez que cita en la defensa, deduce, que unas veces se oye expresar á Perez que el punto para la egecucion del primer proyecto era el monte de San Pedro, otras que Caminiaga: ya que se enfermó en este lugar, ya que las órdenes eran del Comandante General, y ya del Comandante principal del Norte.—Mas el Defensor ha debido tener presente, que Marcelo Marquez es el referente, y que por lo mismo, al dar despues de pasado algun tiempo el relato de Perez, ha podido equivocarlo, y faltar á la exactitud de lo referido con la mejor fé: asimismo, que, con respecto á Basilio Sanchez Marquez, es manifiesta la equivocacion sobre que Perez le habló, exponiéndole, que las órdenes de asesinar al Sr. General Quiroga eran de Guillermo, Comandante principal del Norte, y que el sitio donde debia ser asesinado era el de Caminiaga; pues que es bien claro, que en lo primero ha confundido Basilio el órgano de la transmision de las órdenes con el origen que conocian; y que en lo segundo, siendo notoriamente conocida la imposibilidad de andar carruage por el camino fragoso de Caminiaga, mal podria haber Perez designándoselo á dicho Basilio al fin que se expresa. Y por último la falta de expresion, ó inteligencia, habrán sin duda sido los móviles de que se haya alterado el relato de la enfermedad de Perez en Caminiaga, cambiándola con el concepto de que iba á esperar, ó aguardar en este punto al Sr. General Quiroga.

Dice el Defensor que las órdenes de Francisco á Guillermo, conducidas por Rosa Casas, no expresaban el objeto: así como no lo expresaba la que le entregó Rafael Cabanillas. Mas el Defensor ha debido notar, que no hay términos de comparacion en la paridad que pretende formar; porque no dejaria de ser, en un caso, necesario y preciso, lo que en otro seria superfluo. Grande es la diferencia entre las órdenes que llevó Casas, y la que entregó Cabanillas: aquellas, era indispensable que expresáran el objeto; porque de otro modo no se podria acertar con él: no así la de que fué conductor Cabanillas; porque él era el portador del secreto, y estaba interiorizado en él, como encargado de la ejecucion, y prevenido del punto donde habia de realizarse. Esto es por una parte: y por otra, desde que la idea del proyecto estaba comunicada directamente á Guillermo por medio de Rosa Casas, con anticipacion de horas á la partida de Cabanillas, palpable es, que no por que se hubiese expresado el objeto en la primera ocasion por necesidad, tambien habia de haberse estampado en la segunda, no existiendo tal necesidad. El atestado de Santos Porcel de Peralta á este respecto, se ha dicho ya lo que vale, y lo que importa. Por consiguiente, el que cuando regresaba Cabanillas, y se presentó á Guillermo en Tulumba, le hubiese interrogado este, f. 110 vuelta, cuaderno 2.°, acerca del objeto de su comision, esto no prueba que estuviera ignorante cual seria; pues que, desde ántes de venir del Chañar para Tulumba, ya lo sabia.

Pero lo que hay mas digno de atencion es la carta de José Vicente á su hermano Guillermo, f. 114, cuaderno 1.°, fecha 29 de Diciembre de 1834, en que aquel contesta á este, á mérito de reconvencion que le hizo por la celeridad con que se permitió pasar para Santiago al Sr. General Quiroga. Tengo por excusado repetir lo reflexionado y observado ya en otro lugar, acerca de la subsistencia del cargo que funda el contesto de la mencionada carta contra el expresado Guillermo, por resultar de ella evidentemente cómplice en el primer proyecto de muerte; siendo lo bastante reproducirlo aquí, sin agregar mas, que por deficiencia de la nota, á que se responde por la del citado 29 de Diciembre; deficiencia, que en el hecho de no encontrarse el original entre los papeles de José Vicente, ni la copia, ó borron entre los de Guillermo, despues de lo que hace presumir el cuidado que ha habido en la ocultacion, no puede servir para que se diga facultado Guillermo para dar una inteligencia, ó explicacion cualquiera, y que por ser suya se repute verdadera, como pretende el Defensor. Obsérvense la positiva existencia del primer proyecto, y el hecho de haber sido frustrado, y luego presente la contestacion de José Vicente á Guillermo, el raciocinio ha de resistir forzosamente una explicacion, que ni lejanamente es aplicable á la nota: porque su contesto repugna y rechaza esa referencia á *ciertas alarmas en las Provincias*, cuando entonces no se sentian, y cuando ello mismo está haciendo conocer, que semejante efugio, en vez de explicacion, es una miserable invencion, agena de la letra de la carta, de la razon y buen sentido. La complicidad por lo tanto de Guillermo Reinafé resulta tan demostrada, como evidente es la que tuvo en el segundo proyecto, segun corresponde ahora que lo patentice.

Los auxilios todos, lo mismo que las órdenes para la ejecucion del asesinato, los dió Guillermo Reinafé. El preparó y dispuso los medios para que el Sr. General Quiroga no volviera á pisar en el territorio de Córdoba, sin ser avisado, para asegurar el golpe proyectado. El entregó al asesino José Santos Perez la cantidad, precio de tan bárbaro delito. El recibió y escondió los papeles del saqueo, con un par de pistolas y seis onzas de oro para sí. El, enfin, cooperó al encubrimiento de los delincuentes, y á que estos se creyesen venidos de otra provincia á perpetrar el crímen. Todos estos capítulos de acusacion, de los que la evidencia de uno solo seria bastante para justificar la pena de muerte pedida por el acusador público, se hallan completamente esclarecidos. Los medios de defensa q' ha adoptado el Defensor no alcanzan á debilitarlos en lo mismo. Las excepciones no son otra cosa q' un aparato para alucinar, y propagar vulgaridades, bien funestas á la vez, y tambien anárquicas en un sentido, muy especialmente en este género de causas, y en las circunstancias. El crímen es el que persigue á los Reinafés: el delito el que los condena, y los pueblos impacientes quisieran ver ya satisfecha la justicia de las naciones. Sin necesidad de eternizar mas la causa, mandándola recibir á prueba, está manifestado que Guillermo Reinafé es uno de los autores del primer proyecto insidioso contra la vida del Sr. General Quiroga, y nada hay que haga, en tal estado, preciso ese trámite: porque si es el exámen á las personas, que se dice estuvieron presentes á la insinuacion de Guillermo á José Santos Perez *para que continuára divirtiéndose en el Chañar*, lejos de negarse, se otorga; y asi de los demas.

Parece ser un asilo comun de los defensores de los reos principales en esta causa, el acogerse al recurso de que son testigos singulares, testigos interesados, testigos contradictorios, los que perjudican á sus protegidos: pero en la defensa de Guillermo hay algo mas; á saber, misteriosos periodos, enfáticas proposiciones, y la prolongacion del juicio. Ya he observado, y siento indispensable repetir, que la calidad y circunstancias de los asesinatos en despoblado que se persiguen, presentan el atroz crímen de alta traicion, contra todos los Estados de la Confederacion Argentina, reagravado en todas sus faces con el *maximum* de la fiereza y carnicera ejecucion, sin respeto al carácter universalmente tenido por sagrado, y con imponderable envilecimiento de los primeros puestos de la Provincia de Córdoba, para encubrir á los delincuentes y hacer triunfar la impunidad. Semejante atrocidad por una parte, la naturaleza por otra de los delitos, y las dificultades de todo género para obtener los esclarecimientos, fáciles en los crímenes ordinarios, relajan aquí y fuera de aquí, ahora y siempre, el rigor jurídico de las probanzas: de manera que, no puede invocarse para probar y juzgar el órden comun de los procedimientos. Y por lo tanto, estableciendo el decreto de 24 de Noviembre de 1834 se siga la causa con arreglo á derecho, no quiere decir esto que se manda sugetar el conocimiento á la via ordinaria de los juicios; porque eso en nuestro caso sería contrariar ó innovar lo que el derecho ha establecido; sería rodearse de dificultades y tropiezos sobremanera expuestos, á la satisfaccion que reclaman delitos incomparablemente más exigentes de escarmiento que los comunes.

Es un hecho que Guillermo Reinafé, desde el tránsito del Sr. General Quiroga por Córdoba para Santiago, quedó completamente iniciado y muy de acuerdo en el insidioso proyecto de acabar con su existencia natural. Desde entonces un solo paso que indicase disconformidad no se le vió dar; pues que el de la renuncia que, dice, hizo de su empleo para no envolverse en los compromisos de sus hermanos, y para evadirse del temor que entre estos le infundia Francisco, lejos de persuadir que no era uno de los del tenebroso proyecto, fortifica la realidad del hecho, de que estaba en él, y que estaba bien avenido: porque si fuese cierto que á haber tenido del Gobernador propietario José Vicente, su hermano, diversas órdenes de las que le habia comunicado el Comandante General de Campaña, Francisco, su otro hermano, él en tal caso no habria tenido que dar cumplimiento á otras que á las del Gobierno.—¡Excepcion vacia y sobre manera maliciosa! Guillermo no debia ignorar que órdenes del tamaño y trascendencia de las que supone exclusivas del Comandante General de Campaña, Francisco Reinafé, solo y solamente podian emanar de la primera autoridad de la Provincia, en el modo y forma que pudieran aparecer obligatorias. Y permitiendo por un momento, que tales las considerase por solo el hecho de darlas su hermano Francisco, ¿porqué es que en mas de dos meses y medio, tránscursados entre el 1.° y 2.° proyecto, guardó tanto silencio? ¿Porqué no empeñó siquiera alguna diligencia, á fin de recabar para su caso de José Vicente esas órdenes que lo escudasen contra las de Francisco? Y si creia que aquel no pensaba del mismo modo que este, ¿porqué fué que descuidó supinamente ponerlo al corriente de lo que se preyectaba, por seguridad á sí mismo, por su honor, por el de su Gobierno y el de la Provincia á que pertenecia? Lo cierto es, que sus excepciones, todas á este respecto, se resienten de estorbos que no allanan las especiosidades del ingenio, aquí mas que nunca incompatibles con la realidad de las cosas.

Obsérvese que yo no me contraigo á las atestaciones de los deponentes, sino únicamente á lo que el propio Guillermo confiesa y su Defensor reconoce:—á los datos y hecho que ministran los documentos, y mérito del proceso, sobre que ya oportunamente he reflexionado; pues que, segun mis débiles luces, basta ese solo mérito, para conceptuar arreglada y conforme la imposicion de la pena ordinaria que el Ministerio público pide contra Guillermo Reinafé.

El Defensor dice que el Comandante General Francisco cargaba á su protegido la mas seria responsabilidad por la ejecucion del proyecto, y que porque debió obedecerle, fué que Guillermo remitió á José Santos Perez el auxilio de gente al mando del oficial Feliciano Figueroa, y que dió á dicho Perez el aviso de la cercanía de la victima: que esta órden la conservaba en el bolsillo; y que de ella deben responder los que le prendieron, ó saltearon.—Si intolerables son semejante lenguage y medio de defensa, que en mi concepto mas propiamente lo es de ofensa, aun es mas insufrible lo que agrega:—*Si es que estas eran órdenes de Francisco, y no fraguadas en algun club de los verdaderos culpables, pues que en Córdoba habian quienes perfectamente imitáran su firma.* ¡A qué abismo no precipita una mala causa! Las órdenes de Francisco, á existir, no esculparian á Guillermo, y suponiéndolas tambien apócrifas, lo harian aun mas criminal, si cabe mayor crimen. ¡No vé el Defensor que con este tristísimo efugio, él es quien condena energicamente á su protegido? ¡No advierte que en el mero hecho de haber á nombre de Guillermo manifestado dudas sobre la legitimidad de la órden, debió no dar, sino suspender el cumplimiento? Si pues lo hizo, fué porque tal era su voluntad; y no porque se creyese obligado.—Tan cierto es esto, como cierto es que José Santos Perez, resuelto como estaba, al asalto del Sr. General Quiroga, lejos de tener necesidad de que se le mandára gente extraña de la de su compañía que ya habia citado, y tenia sobradamente, el hecho de haberla mandado está manifestando que en ello no tuvo otro objeto Guillermo que hacer observar por este medio las operaciones de Perez, y estimularlo para que en Barranca-Yaco no se frustrára el golpe, como antes se habia frustrado en el Monte de San Pedro.

El protector de Guillermo prosigue derramando inconsideradamente, en cada una de las líneas del escrito de su defensa, especies injuriosas, sentando al efecto proposiciones, que exprimidas, arrojan un zumo venenoso capaz de corromper, seducir y difamar. Estaba reservado al abogado de Guillermo Reinafé el reproducir nuevos asesinatos, bien que de diverso género de los que se perpetraron en Barranca-Yaco. Avance tan insidioso habria sido disculpable, si por su medio se consiguiera convencer inocente, ó ménos culpable Guillermo Reinafé. Pero no siendo así, el abuso es indisimulable por ofensivo al Supremo Gobierno, y al Juez comisionado, encargado en esta de la prosecucion de la causa.

Dice el Defensor, que esos hombres, que en Córdoba imitaban la firma de Francisco, esos mismos victorearon la muerte del Sr. General Quiroga, y que alguno de ellos gritaba: —"A mí....á mí se me debe este gran triunfo!" Un delirio de tal naturaleza excita á preguntar:—¿Y quienes eran esos hombres? ¿Es posible que al fin de la conclusion de la causa haya venido Guillermo, y solo Guillermo, á hacer una revelacion en sí de tanta magnitud, bien que envuelta en las incertidumbres del misterio?—Y si tal revelacion fuera verdadera, ¿qué probaria?—La aquiescencia, el acomodamiento de los Reinafés con el atentado de Barranca-Yaco: porque gritándose el triunfo, haciendose alarde del asesinato, *á voces*, y manifestándose, ó descubriéndose *á gritos* el autor, ¿qué hicieron los funcionarios públicos de la principal categoría en Córdoba?—Mantenerse indolentes, y en ello mismo complicarse en el bárbaro atentado de Barranca-Yaco.

El Defensor increpa á Rafael Cabanillas, porque, declarando en Buenos Aires, hubiera extrañado no se pusiera en su declaracion en Córdoba la manifestacion, que expuso habia hecho del proyecto insidioso que le fué cometido, á D. Calixto María Gonzalez, actualmente Ministro General en Córdoba, para que por su conducto se transmitiera á quien tocára. ¿Y no es mas conforme increparse, é increpar por esas relaciones á su protegido, que aparecen exclusivamente suyas, y que, á ser ciertas, han debido ser asunto de todos, segun se mencionan; y cuando en mas de cuatro ocasiones que Guillermo en Buenos Ayres ha estado con el Juez por horas y dias, ni aun entonces los hubiese manifestado?—Esto si, que es sensible; y tanto que, por inverosímiles, esas y otras misteriosas proposiciones, vertidas en la defensa tan fuera de tiempo, y bajo velos tan densos, debió ser mas ingénuo en aclararlas; y es muy sensible que no lo haya sido.

¿Crée el Defensor que se ha puesto á cubierto: que ha obrado con legalidad, sentando proposiciones al aire, y protestando que ha guardado la circunspeccion *de no exigir á su cliente el nombre de esos sugetos, que se quitaron en Córdoba la máscara, luego de asesinado el Sr. General Quiroga, y festejaron su muerte con bailes y alegrias?*—¿Crée, repito, que con decir: "*no garantizo lo que mi protegido me ha dicho,*" ha podido derramar esas especies injuriosas, que ni allá, ni acá, ante sus jueces, ni á sus padrinos, se han indicado antes de algun modo? Si Guillermo sabe qué sugetos son esos, sus cómplices sin duda en tal caso, ¿á qué viene el misterio de callar los nombres? ¿Por qué referirse á Rafael Cabanillas para que los descubra, sin siquiera fundar la referencia? ¿A qué?—Es muy claro: Guillermo es reo convicto y confeso: se quiere decir que es inocente, ó lo que es lo mismo, tapar el cielo con un arnero; y el ingenioso Defensor ha creido, que apelando á medios de confusion, á arbitrios de imaginacion, pone la causa en el forzoso caso de que tenga que ser recibida á prueba; y entónces, apurando las intrigas de que son susceptibles los atestados testimoniales, establecer un caos, y una duracion sin término, que al fin dé por resultado la impunidad.

[*Contuuará*]

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han sacado patente, para sus carros, carretas y carretillas el dia de la fecha, con expresion de los multados por no haberlas sacado en tiempo hábil.

	CARROS.	VALOR PAGADO.
Carruages enyantados.		
D. Francisco Videla	1	40
Jorge Brown........	1	40
Froilan Pizarro........	1	40
Multados sin yantas.		
D. Mariano Castaño........	1	40
" "	1	40
Sin yantas nuevos.		
D. Juan Antonio Piñero........	1	20
José Antonio Rodriguez........	1	20
Sin yantas de pescadores que hasta el presente no habian sido obligados á tomar patente.		
D. Miguel Gil........	3	60
Juan Carballo........	1	20
Eugenio Castaño........	1	20
Juan Ojeda........	1	20
Pedro Cruz........	1	20
Pascual Gomez........	1	20
Juan Miranda........	1	20
Gaspar Orueo........	1	20
Manuel Gutierrez........	1	20
Dionisio Escobar........	1	20
	19	480

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

BERNARDO VICTORICA.

Núm. 272. ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 23 de Junio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Billetes
Existencia del ayer 22	171,467 3	423 4½	37,403 3	
Líquido de letras descontadas al 1p %	104,412			
Trasladados de Receptoría	18,205 5	30	120,964 3	
Metálico comprado	" " "	4,007 6		
	294 085	4,461 2½	158,367 6	
SALIDA.				
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " "	104,412	
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	3,692 6	
Al Colector General para la asignacion del Crédito Público en el presente mes	204,599 7¼			
A D. Simon Pereyra por compra de metálico	30,529 5			
Al Comisario pagador del Departamento del Norte Don Francisco Campaña, por sus haberes atrasados desde 1.° de Julio á fin de Diciembre de 1835	1,500			
Al mismo por id. id. en todo el año de 1836	3,000			
Al mismo por id, desde 1 de Enero hasta fin del corriente	1,500			
Parte de la lista Militar de Junio.				
Inspeccion General	3,699			
Plana Mayor de Edecanes	4,932			
Empleados en el cuidado de caballos	1,076			
Compañia de Artillería	3,586 4			
Guardia Argentina	15,871			
Brigada de infanteria de mar	8,459 1			
Pólvoras de Flores y Cueli	700			
Departamento de Marina	6,463 3			
Al apoderado de D. Ambrosio Lezica en esta, de crédito contra el estado, deuda atrasada	1,000			
Al Exmo. Gobierno de Santa Fé 2,000 ps. metálico acordados por el tratado y 1,000 en cuenta de lo que se adeuda á la fuerza de Dragones	" " "	3,000		
Existencia que queda hoy	7,168 3¾	1,461 2½	50,263	
	294,085	4,461 2½	158,367 6	

FELIPE DE EZCURRA.

N. 273.] ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 23 de Junio de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existenc. de ayer { de comiso	180	107 4	" " " "	" " " "	" " "
Existenc. de ayer { del Esta.°	203 4½	17 5½	" " " "	5	5,961 6½
Entrada	857 6	" " " "	120964 3	" " " "	" " "
Salida	968 3	17	" " " "	" " " "	" " "
Puerto	101 7	13 1	" " " "	" " " "	" " "
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Papel Sellado	13,000	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Correos	300	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Policía	3,067 7½	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Pregonería	2 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	204599 7¼	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
	223,282	155 2½	120,964 3	5	5 961 6½

HABER.	moneda corriente	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada
A la Tes. General	18,205 5	30	120964 3	" " "	" " "
Comiso distribuido	180	" "	" " " "	" " "	" " "
Ex.ª { de Comiso	" " "	107 4	" " " "	" " "	" " "
Ex.ª { " Est.°	204,896 3	17 6½	" " " "	5	
	223,282	155 2½	120964 3	5	5,961 6

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.— BERNAL. Intervino—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 26 DE 1837.

¡ Viva la Federacion !

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS.

Han llegado gacetas Norte-americanos que alcanzan hasta el 22 de Abril. Las noticias que dán respecto de la crisis monetaria son nada lisongeras. Los embarazos comerciales seguian sintiendose particularmente en Nueva York y Nueva Orleans. Se calcula que en la primera de estas plazas, las quiebras que habian tenido lugar en los dos últimos meses, ascendian á 100, sin incluir en este número aquellas de menor transcendencia, y se hacen subir las responsabilidades pecuniarias de las casas fallidas á 50 millones de duros. El estado afligente de Nueva Orleans habia sido reagravado por varios incendios en uno solo de los cuales fueron destruidos 106 edificios, dejando sin abrigo 127 familias, las mas de la clase menesterosa. Las noticias de Mejico nada adelantan sobre la proyectada expedicion contra Tejas. Se creia que no se moveria hasta que se decidiese la cuestion de la Presidencia. Corria que el Presidente interino habia sometido al Congreso un proyecto para que se le autorizase á iniciar una negociacion para terminar amigablemente las desavenencias con los E. U., mediante el nombramiento de dos Comisionados por cada parte, recurriéndose en caso de no convenir estos al arbitramento de la Gran Bretaña. Se agrega que el Presidente proponia que en el evento de no obtenerse un ajuste honroso, fuese facultado para disponer del ejército y marina de la República.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Dia 23.
D. Miguel Nugent, Montevideo.
José Rodriguez Coelho, Rio Janeiro.
Juan Roman, Santa Fe.
Juan P. Cortes, con tropa de arria, San Juan.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 16.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gimenez 149 cabezas, compradas por D. Ambrocio Dominguez—á D. Francisco Piñero. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Benito Vazquez 12 cabezas, compradas por el mismo—á D. Santos Bravo. Para abasto.

Dia 17.

De la Ensenada ha conducido D. Juan Serrudo 59 cabezas, compradas por Don Francisco Rodriguez—16 á D. Carlos Suarez, 13 á D. Rafael Suarez, 5 á D. José María Acosta, 19 á D. Tiburcio de la O., 2 á D. Alejos Llanos, 4 del introductor. Para abasto.

De la Magdalena, ha conducido D. Laureano Ramirez 78 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragán—41 á D. Martin Masias, 3 á D. Felipe Machado, 4 á D. Estevan Alonso, 2 á D. Juan Planes, 11 á D. Mariano Muñoz, 5 á D. Mariano Castro, 12 á Da. Máxima Canales. Para abasto,

De dicho destino ha conducido D. Migael Vera 65 cabezas, compradas por D. José María Dantas—63 á D. Juan Migues, 1 á D. José Migues, 1 á D. Faustino Arce. Para abasto.

De Chascomus. ha conducido D Fernando Mendoza 77 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—á D. Roque Quintoro. Para abasto.

Dia 18.

Del Monte, ha conducido D. Victorio Villafañe 54 cabezas, compradas por el mismo—3 á D. Francisco Sanchez, 34 á D. Lorenzo Roldan, 4 á Da. Josefa Medina, 2 á D. Manuel Nuñez, 11 á D. Antonio Gonzalez. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Antonio Gonzalez 201 cabezas, compradas por D. Marcellno Carranza—á D. Juan José Viamont. Para saladero.

De Chascomus, ha conducido D. Juan Ibarra 253 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes—á D. Damaso Bellido. Para saladero.

Dia 19.

De Ranchos, ha conducido D. Antonio Rodriguez 282 cabezas, compradas por D. Mariano Durao—á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 23.

á *Dickson y Ca., Reconquista* 20.
1 cajon pañuelos de seda.
á *Brownell, Stegman y Ca., Belgrano* 97.
1 cajon cotonias y pieles.
á *Mc'Crackan y Jamieson, Catedral* 78.
15 fardos pañuelos fleco de lana, 3 cajones pequines de algodon, 2 id. pañuelos á cuadros, 1 cajon libros impresos.
á *D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
231 bolsas azucar.
a *J. G. Smith.*
5 bocois cristalería surtida.
á *D. Juan A. Timoteo, Universidad* 97.
8 barricas azucar.
á *D. Joaquin A. Riviero, Belgrano* 92.
140 tercios yerba parnaguá, 200 piezas betas.
á *D. José P. Carneiro, Maipú* 47.
50 bolsas azúcar.
á *D. Juan B. Soriano, Belgrano* 51.
103 barricas azucar.
a *D. Juan Best y hermanos, Federacion* 66.
32 atados palas.
a *Briscoe, Twiford y Ca., Catedral* 78.
72 cuñetes municion.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Betsey Hall*, el 26 á la una.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Alcyone*, de 197 toneladas, capitan Teodoro Julius, de Filadel el 24 de Abril, consignado á la órden con 931 cajones mercancias, 70 bolsas pimienta negra, 372 cajones té, 50 cajones sombreros de paja, 500 cajones galletitas, 2 barricas mercancias.

Bergantin dinamarques *Elizabeth*, de 169 toneladas, capitan Breekling, de Nueva-York el 10 de Abril y de la isla de Mayo el 16 del prox mo pasado, consignado á D. C. H, Andersen, con 84 moyes sal.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Rosario*, patron Sebastian Reser, de la Bajada.
Balandra *Begona*, patron Elias Pacheco, del Monte.
Balandra *Luisa*, patron Luis Cutura, de Santa Fé.
Goleta *Fenix*, patron Lorenzo Montero, de Gualeguay.
Balandra *Magdalena*, patron Carlos Sifredi, de San Nicolas.
Balandra *Margarita*, Gaspar Rabena, de Mercedes.
Goleta *Dos Amigos*, patron José Bento, de Mercedes,
Goleta *Guillermo Sewart*, patron Simon Garies, de Goya.
Goleta *Santa Ana*, patron Juan Antonio Santiago, de Santa Fé.
Balandra *27 de Setiembre*, patron Antonio Palomari, del Gualeguaichú.
Balandra *Clementina*, patron Antonio Lavata, del Gualeguaichú.
Balandra *San Antonio*, patron Santiago Quirola, de Corrientes.
Balandra *Carmen*, de Goya, patron Bartolo Mayola de San Nicolas.
Balandra *No me Olvides*, patron Angel Geronimo, de Mercedes.
Chalupa *San Joaquin*, patron Bernabé, Medina, de Gualeguaychú.
Balandra *San Pedro*, patron Mariano Montes, del Monte.
Lanchon *Tigre*, patron Diego Maymo, de las Higueritas.
Lanchon *Mariposa*, patron Juan Bautista Olivari, del Monte.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE DIA 23.

A D. Carlos Galo, 50 arrobas cerda, 190 id. sebo, 7 carradas carbon, 18 cueros de potro, 376 cueros vacunos, 60 arrobas grasa, 40 carradas leña—á D. Joaquin Lavandeira, 1,500 postes de ñandubay, 1,000 naranjas, 13 bejigas grasa.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Se está preparando para el Martes 27 una gran funcion

A BENEFICIO DE JOAQUIN CULEBRAS.

La que se compondrá de una preciosisima Comedia nueva en 3 actos y en verso variado, á imitacion de nuestros antiguos poetas, original de D. Francisco Altes, y publicada en Barcelona despues de haber merecido en el Teatro la mas general aceptacion, el año antepasado de 1835 con el titulo de—

LOS CABALLEROS DE LA BANDA.

El hermoso duo de Rossini perteneciente á la encantadora Opera del Barbero de Sevilla.

ALIDEA DI CUEL METALLO.

Cantado por los Señores D. Hilarion Moreno, y D. Juan Antonio Viera, por un obsequio particular al beneficiado. Con el mismo intento, la Señora Isabel Podio de Perez—Bolera de la Compañia Europea, baylará por la primera vez en este Teatro, con la agilidad y gracia que la distingue

LA CAHUCHA.

Y cerrará el todo de la funcion una graciosisima pieza comica nueva y en un acto original del inmortal *Kotzebue* y trasladada al castellano por el traductor de *la Familia Sirvan*, con el titulo de—

EL TIRO SIN BALA.

NOTA.—El Beneficiado cree deber hacer presente á sus favorecedores; que siendo esta funcion incluida en el número de las temporada, y hallandose abonados la mayor parte ó casi todos los palcos, como igualmente todas las mejores lunetas, le es imposible cumplir con la costumbre y su buen deseo de obsequiarles remitiendoles una buena apozentaduria al tiempo de invitarles á la funcion; pues el hacerlo con los señores que están abonados seria inoportuno y molesto; y con los que no lo estan no puede llenar este deber, por no tener apozentadurias disponibles, capaces de obsequio. En este supuesto se venderá todo lo disponible en el parage acostumbrado j23 3c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO
DE LA
Capitania del Puerto

SE ha encontrado en los Paranases en un lugar conocido por la *Habra vieja*, una Lancha pintada de negro y en buen estado. En su virtud las personas que se consideren con derecho á ella ocurran á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad sera entregada. j23 3*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Al Público.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate los dias 26, 27 y 28 del que gira á las 4 de la tarde en las galerías de la Casa de Justicia, una casa perteneciente al finado negro libre Manuel Peariel en esta ciudad, calle de Europa, inmediata al No. 278, tasada en 3,805 pesos moneda corriente.
Buenos Aires, Junio 21 de 1837.
Teodoro Montaño,
j26 3p Escribano Público y de No.

Se vende,

Un mulato natural de San Juan, nombrado Camilo, como de 23 años de edad, que se halla en el Depósito de Policía, por haberlo capturado ésta, como huido del poder de su amo. El que lo quiera comprar pase á la casa No. 148 calle de la Catedral: verá por la escritura que se compró en doscientos pesos moneda metálica. j26 3p

Venta.

La casa que ha sido de la finada Da. María Dealsa, se vende. El que se interese por ella ocurra á la propia casa q' allí dirán quienes son sus albaceas, con quien puedan tratar. En la calle de la Federacion No. 167 calle que antes tenia el nombre de la Plata cuatro cuadras de la plaza mayor para la de Lorea. j26 tfc

Tachos de fierro,

HAY tres de venta, en la calle de la Reconquista No. 107: una de 25, otra de 35 y otra de 45 galones. j26

Aviso

A los SS. Subscriptores del GABINETE DE LECTURA.

EL Lunes 26 del presente á las 7 de la noche habrá una lectura que comprenderá lo siguiente.—
1.° El primer canto de la *Cautiva*, poema original, inédito de D. Estevan Echeverria.
2.° Progreso inteligente nacional.
3.° Del Escepticismo y de la Fé.
4.° La poesia visible—Victor Hugo—Prospero Mérimée.
5.° Del Escepticismo actual.
Cada uno de los SS. Subscriptores tiene el derecho de introducir al salon uno ó dos de sus amigos. En la Librería Argentina calle de la Victoria No. 59. j26

Se compran

Doscientas cabezas de ganado vacuno al cortar; calle de la Piedad No. 246 se encontrará con quien tratar. j26 2p

¡VIVA LA FEDERACION!
Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante las dos Compañias primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Viernes 30 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna á los inasistentes.—Buenos Aires. Junio 26 de 1837.
P. C.
Juan Baptista Gilis.

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.
Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografía, á peso
Nuevo método para enseñar á leer por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

LOZA
EN
CANASTOS.

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de Efectos calle de la Victoria núm. 39½, se hallará perfectamente acondicionada en canastos con palanganas blancas y pintadas, otros con jarros blancos y pintados, dichos con jarras de pico, blancas y pintadas, y tasas con platillos para té y café, dichos con tasas con asa, y platillos, pintadas y blancas dichos con fuentes blancas, y de orilla ondas y playas, y algunos otros canastos con un surtido completo de platos, escupideras, palanganas, fuentes jarros, tasas, y juego de café mitad blanco y mitad pintado.
m18 1ms

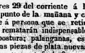

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista número 1

De muebles &c.

El Jueves 29 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana y como perteneciente á persona que se retira de la ciudad se rematarán indispensablemente a la mejor postura; palanganas, espuelas y otras varias piezas de plata nuevas &c. un piano ingles, una estufa de fierro, una cuna de caoba, collares de perlas finas de la india á la moda, una alfombra nueva de jergon con colores vivos, una cómoda fina con su tocador, cujas de varios tamaños, un costurero de caoba fina y flamante, otra idem de media calidad, un par de mesas de arrimo de caoba finas, un espejo grande, sillas doradas, asiento de esterilla, id. de madera,

Al mismo tiempo

Se rematarán mesas de varias clases, candeleros de platina y de dos luces, un filtrador para agua, espejos de varias clases, tocadores franceses, cuadros de pintura, sillas nuevas de montar, estuche de caoba en forma de escritorio muy particular, peines blancos y batidores, espuelas de fierro negras y blancas con rodaja grande, un baul de levitas y fraques de paño nueva y otras varias piazas mas de ropa, algunos libros en varios idiomas y latin, otros diferentes muebles, y damajuanas de vinagre rico, y tambien en cuarterolas.

Para tiendas &c.

Al mismo tiempo se rematarán por cuenta de aseguradores; alemaniscos para manteles, cotines, pañuelos de lanilla de rebozo y otros géneros con adicion.

Igualmente.

Se rematarán sombreros de pelo, paños, hilo de carretel blanco muy bueno, y otros diversos efectos.

Por el mismo

Reconquista núm. 14.

De cristalería.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por lotes, segun órdenes recibidas, todo el contenido de una factura de vasos, botellas, copas y otras diversas clases de piezas de cristal recien desembarcadas, cuya por menor se dará con anticipacion, ó al tiempo de la venta.

En seguida.

Se rematará una partidita de galleta blanca superior, otra id. morena.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Universidad núm. 12.

Interesante.

En casa de los Sres. Andersen Wller y Ca.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamento á la mejor postura los siguientes artículos venidos últimamente de la India:—
Pañuelos de seda y de espumilla
Te, cohetes, estoras y esterillas
Abanicos
Sombreros de paja, bolas de marfil
Obras de marfil labrado
Botones de nacar
Dibujos en papel de arroz
Colecciones de insectos
Juguetes, cedazos
Canastas y canastillas
Dulce en almivar
Azucar candia
Y otros renglones que estarán presentes á la hora del remate.

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ Alerta los Padres de Familia !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana.

j10 tfc

Aviso

A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.

POR la Imprenta del Estado acaba de publicarse el 2.° tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva ediccion de la Gramatica Latina de Araujo, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Colecturía General

Aviso al Público.

DE órden de la Colecturía General y en la mañana del dia 23 del corriente mes, se han de rematar en un solo lote, en quien mas dé á dinero de contado los efectos siguientes—

Dos y media docenas camisas, 34 pares medias medias, 17 y media id. zapatos, 1 retaso zaraza, 1 id. brin, 1 id. piel, 11 pañuelos negros.

Todo lo que se ha valuado en la cantidad de 364 pesos moneda corriente, y han sido declarados de comiso por la superioridad, en virtud á haber resultado de exceso en el cargamento del paquete oriental *Flor de Montevideo*.

Los que se interesen pueden ocurrir á los almacenes de comisos á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Contaduría las que abiertas á presencia de los que concurran, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Junio 19 de 1837.

j20 *Francisco M. Ramiro.*

Para cualquier puerto del Brasil hasta Pernanbuco.

Se Fleta

La nueva forrada en cobre o velera zumaca brasilera *Nueva Luz*, el que quiera cargar vease con su consignatario D. Juan S. Monteiro, calle de la Universidad núm. 103. j20 8p

Se Alquila.

Un local aparente por su comodidad y extencion para toda clase de negocio que se quiera emprender, como panaderia por sus buenos graneros, fabrica de cualquier clase, carroseria,caballeriza & teniendo tambien una casa comoda para larga familia: el todo está situada en el punto mas central del pueblo: darán razon en la calle de Potosi núm. 100½ antes de llegar á la Iglesia de San Juan.

j22 6p

Se ha Perdido.

Un perrito fino lana blanca crespa, con dos manchas rubias sobre el lomo, las orejas tambien rubias, ojos grandes, camina con dificultad por ser perrito de mas de 12 años de edad, el que lo entregue en la calle de las Piedras de San Juan 4 cuadras para el alto en la puerta de calle núm. 165 será bien gratificado. j22 3p

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

LIBROS RECIBIDOS

EN LA

Librería Argentina

Calle de la Victoria No. 59.

Presente á las Damas, poesías con 32 láminas finas, rica encuadernacion, 20 ps.

El Agunaldo de 1829 y 1830, á 10 ps.

Clara Harlowe, por Richardson, adornada con muchas láminas, 16 volúm., 45 ps.

Nuevo Sistema de Geografía, con láminas y mapas, 1 tomo y un atlás, 10 ps.

Tratados de la Esfera y Geografía Universal, 1 tom. 6 ps.

De la Filosofía Moral, por Droz, 1 tom. en frances 7 ps.

Viaje estático al mundo planetario, por Hervás, 4 tom. 20 ps.

Cavanilles.—Descripcion de las plantas y principios elementales de la Botánica, 2 tom. 20 ps.

La Moral Universal, 3 volúm. 24 ps.

Retratos políticos, por Lebrun, 1 tom. 7 ps.

Filosofía de la Elocuencia, por Capmany, 2 tom. 12 ps.

Lógica de Condillac, 1 tom. 6 ps.

Cuadro de los Sistemas de Botánica, generales y particulares, 1 vol. frances 6 ps.

La Casa por Dentro, ó el Manual de Casados, 1 t. 5 ps.

Aventuras de Telémaco, 2 t. en ingles y español, 8 ps.

Descubrimiento de las Islas de Pelew, 1 t. 4 ps.

El Parnaso Español, 9 t. 50 pesos.

Gomez y Negro.—Elementos de Práctica Ferrnse, 1 vol. 12 ps.

Historia y Descripcion General de los Intereses de Comercio, 4 t. 15 ps.

Institucion de Agentes y Pretendientes, 3 t. 10 ps.

Defensa de la Usura, por Bentham, 1 t. 5 p.

Coleccion General de las Ordenanzas Militares en 11 tom. falta el ultimo, 25 ps.

Cornelio Nepote, en frances y latin, 1 t. 4 ps.

Salustio, en frances y latin, 1 t. 7 ps.

Horacio, en frances y latin, 2 t. 12 ps.

Fedro, en latin y español, 1 t. 5 ps.

Virgilio.—La Eneida, en frances, 1 t. 5 ps.

Nuevo Plan de Gobierno Doméstico, 1 t. 7 ps.

Química Pneumàtica, 1 volúm. 4 ps., en frances.

Manual de Química, 1 volúm. 3 ps. id.

Manual de Higiene Práctica, 1 vol. 4 ps. id.

El Jardinero, 1 vol. 5 ps. id.

Bichat.—Tratado de las Membranas, 1 t. 7 ps.

Compendio de la Historia de la Inquisicion, 2 t. 5 ps.

Elementos de Legislacion Natural, por Perrau, 2 t. 10 ps.

Manual del Abogado Americano, 2 t. 6 ps.

Curso elemental de Geografía antigua y moderna, por Letronne, 1 volúm. 4 ps en frances.

Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal, 1 t. 6 ps.

Mecánica Práctica 1 t. 5 ps.

Modo de enjuiciar por jurados, 2 t. 4 ps.

Ensayos de Bentham sobre la situacion política de España, 1 vol. 5 ps. frances.

Lanjuinais.—Constituciones de la Francia, 2 volúm. 7 ps. id.

La Celestina, ó tragi-comedia de Calisto y Melibea, 1t. 15ps.

Compendio de Matemática, por Vallejo, 2t. nueva edicion, 30 ps.

Obras de Racine, en 1 volumen, 16 ps. en frances.

Ensayo sobre la enseñanza, por Lacroix, 1 v. 3 ps. id.

Corneille, 3 v. 5, ps. id.

Clave historial con que se abre la puerta á la Historia. Por el P. Flores, 1t. 6 ps.

Coleccion legal de Cartas, dictámenes, y otros papeles en derecho, por el Dr. D. Pedro Bravo de Laguna y Castilla, 1t. 7 ps.

Versos de Fernando de Herrera; edicion de 1619, 1 v., 10 ps.

Arte de reposteria, en que se contiene todo género de hacer dulces secos y en liquido, viscochos, turrones, natas, bebidas, &c. 1 v. 6 ps.

Semana magna de Paris, 1t. 2ps.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por Martignac, 1t. 5 ps.

Instruccion popular, dada por el ilustre Feijoó, y extractada de sus obras, por el órden alfabetico, 2t. 4 ps.

Gobierno eclesiástico-pacifico, y union de los dos cuchillos, pontificio y regio por Villarroel, 2t. folio, 12 ps.

Vocabulario español ingles, y elementos de la conversacion española é inglesa, 1t. 3 ps.

Reglas de la buena crianza con un metodo de trinchar, 1t. 2 ps.

Diccionario ingles español y español ingles, 1t. 14 ps.

Amor, misterio y expiacion, 1t. 5 ps.

Los placeres del tocador, 1t. 4 ps.

El Diablo cojuelo, 1t. 4 ps.

El Escritor sustituto, 1t. 3 ps.

Diccionario universal de Artes y oficios, 5v. 25 ps. en frances.

Las mugeres, su condicion y su influencia en el órden social, por Segur, 2t. 10 ps.

Diccionario de Historia Natural, 2t. 16 ps. frances.

En la Libreria Argentina se cambian cualesquiera de estas obras, por otros libros, sean nuevos ó usados.

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y á los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Arboles Frutales.

Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados,t y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Macetas para Plantas.

RECIEN llegadas de la India de hermosa hechura, se han sacado, y quedan algunos juegos en el almacen núm. 40, esquina de Payrredon. j23 3p

BARATILLO

DE

Dalias ó Georginos

DE unos 30 colores diferentes, se vende en la *Librería Argentina*, núm. 59 calle de la Victoria; por docenas á 9 pesos y medio, y por menor cantidad á un peso cada una. j20 tfs

El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso interesante á los Hacendados y Comerciantes.

CONSECUENTE á la Superior resolucion del Exmo. Supremo Gobierno de fecha 19 del corriente, en que no ha hocho lugar al nombramiento de 2.° Consul que recayó en D. Nicolas Anchorena, por tener que ocuparlo en otros asuntos graves é importantes del servicio público, al mismo tiempo que aprobó la eleccion de Teniente de 2.° Cónsul en D. Ignacio de las Carreras: el Tribunal de Comercio convoca de nuevo á los Hacendados y Comerciantes para que concurran el Domingo inmediato 25 del corriente al Salon Consular desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, á prestar sus sufragios en favor de la eleccion de Cónsul 2.° y espera que la concurrencia de Comerciantes sea en número tal, cual lo demanda la gravedad é interes de una reunion tan precisa, y con la que se hace necesario rebustecer la eleccion por el sufragio universal: fijándose los sufragantes en que los candidatos no solo revistan las calidades que previene la ordenanza mercantil, sino que indispensablemente sean decididos y fieles á nuestra sagrada causa de la Federacion.

Buenos Ayres Junio 20 de 1837.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano primero de Consulado.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE necesita una olla cuadrada de 26 pulgadas de largo, 18 de ancho y 23 de alto para una cocina de un buque, bien sea de fierro colado ó de cobre estando estañada y aunque no sean tan exactas las dimensiones que se dan. En esta virtud las personas que tengan alguna para vender, pueden ocurrir á esta Capitanía, en donde podrán contratar su venta. j23 3v

Notice

A person well versed in Books and Accounts and who can make himself generally useful in á Counting House, wishes to find an employment in any of these capacities in Buenos Aires or elsewhere; he possesses the Spanish language perfectly well. A line addressed to M. M. and left at this office will be duly attended to. j22 3p.

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A Saber:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

Guayavos, forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Anguiema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotéc.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Vírgen, bocacado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 clases blancos, 2 peche abricotéc grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó belleza de Paris, el mejor de todos.

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Cactus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracien es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Aselepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Aselepias. j9 1mp

Bálsamo de Misiones.

EN la calle de Corrientes No. 305 se vende el famoso Bálsamo de Misiones, para curar todo género de heridas, contusiones, llagas y hemorragias de sangre y de humor, y otras varias enfermedades. j22 3p

Se vende.

DOS carruages hermosos con arreos y caballos diestros, se hallan en la caballeriza en la calle de la Paz al lado del coliseo, para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. j23 tfs

PARA

EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas,
su capitan P. Lamaud.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Cárlos R. Horne,
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

Para Burdeos.

Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Métager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin, Seris y Ca.
7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosi No. 109.*

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

Busca Acomodo

EN un Saladero ó Barraca, un joven que tiene conocimientos en ambos ramos y puede dar recomendaciones de su conducta. El que lo necesite se servirá avisarlo en esta Imprenta. j2 tf*

Aviso

AL COMERCIO.

UNA persona inteligente en llevar libros y cuentas, en español ó ingles, cuyos dos idiomas posee, desea encontrar una colocacion. Quien se interese, puede dejar una carta en esta imprenta dirijida á M. M., designando el lugar donde debe ocurrir, que será atendida inmediatamente.

Igualmente hay un jovencito que desea colocarse en tienda ó almacen, pudiendo dar de todo buenas recomendaciones.

j22 3p

¡ VIVAN LOS FEDERALES !

¡ Mueran los Unitarios !

Habiéndo recibido de Tesorería el haber correspondiente al mes presente, los Sres. Juvilados ocurrirán á recibir el que les corresponde á las horas determinadas. Junio 22 de 1837.

j 23. MONTEAGUDO.

Se vende muy barato.

POR tener que ausentarse del país su dueño, una casa en la calle de Cangallo número 375, y de Garantias, hace esquina, con cuatro piezas nuevas de asotea, cosina, pozo de balde, las paredes del contorno todas nuevas, edificada en 34 y media al Este y 17 y media al Sur, tasada en 11,376 pesos 5 y medio; à mas esta semana anterior se ha echado una capa de argamaza á las piezas y esto no entra en tasacion, y se dará por 7000 pesos al contado. Su dueño vive en la calle de la Federacion; número 330 media cuadra de la Plaza de Lorea para el Rio. j.23 3p

China Flowers Pots.

A few Sets with Stands are to be sold at Charles Zeigler's store, No. 40, corner of calle de Piedad and Paz. j23 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de Viudas y Pensionistas

HOY desde las ocho de la mañana ocurrirán todas las personas pensionadas, á recibir la que les corresponda perteneciente al mes de la fecha, á casa del habilitado que firma calle de Cangallo Núm. 115. Buenos Aires, Junio 23 de 1837

RAMIRO.

El Redactor responsable

Santiago Kiernan.